



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
"2019 - Año de la Exportación"

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 04 de Julio de 2019.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCNyCS N° 274/19, 294/19, 295/19, 302/19, 304/19, 305/, 308/19, 310/19, 327/19, 346/19, 347/19, 360/19, 363/19, 373/19, 374/19, 375/19, 436/19, 439/19, 447/19, 448/19, 449/19, 450/19, 453/19, 461/19, 466/19, 475/19, 510/19, 529/19, 530/19, 556/19, 563/19, 566/19 y 573/19, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones *Ad-referendum* de este Consejo Directivo.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 26 de Junio ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCNyCS N° 297/19, 309/19, 333/19, 361/19, 437/19, 438/19, 441/19, 442/19, 459/19, 467/19, 468/19, 469/19, 477/19, 567/19 y 585/19.

Art. 2º) Ratificar las Resoluciones DFCNyCS N° 374/19, 461/19, 529/19, rectificando en la Resolución DFCNyCS N° 374/19 el Anexo I, donde dice "Analía de Arcos CUIL 27-29604800-9" corresponde "CUIL 27-29609800-9"; en la Resolución DFCNyCS N° 461/19 el Anexo I, donde dice "Brenda Denise Freeman CUIL 27-28800047-8", corresponde "CUIL 27-38800047-8" y donde dice "Diversidad Animal" corresponde "Diversidad Animal I"; y en la Resolución DFCNyCS N° 529/19 el Anexo I donde dice "Alum. Castro Benjamín CUIL 27-34144507-9" corresponde "Castro Ramírez Benjamín Aarón CUIL 20-34144507-9".

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS N° 314/19.-

Dra. Bárbara Rector Torreallas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.